

**Al contestar refiérase  
al oficio N.º 16266**

7 de octubre, 2022  
**DFOE-GOB-0389**

Licenciado  
Guillermo Calderón Torres  
Auditor Interno  
**INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO**  
**CORREO:** [gcalderont@infocoop.go.cr](mailto:gcalderont@infocoop.go.cr)

Estimado señor:

**Asunto:** Remisión del informe n.º DFOE-GOB-IF-00013-2022, de la auditoría de carácter especial sobre la gestión de la Auditoría Interna del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo

Se remite el informe n.º DFOE-GOB-IF-00013-2022, preparado por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, en el cual se consignan los resultados de la auditoría de carácter especial sobre la gestión de la Auditoría Interna del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo.

La información que se solicita en este informe para acreditar el cumplimiento de las disposiciones, deberá remitirse, en los plazos y términos fijados, a la Gerencia del Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General. Es importante señalar que para el cumplimiento de lo dispuesto por el Órgano Contralor en el citado informe, corresponde a esa Auditoría Interna observar los "Lineamientos generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de auditoría", emitidos mediante Resolución n.º R-DC-144-2015, publicada en La Gaceta n.º 242 del 14 de diciembre del 2015.

En los Lineamientos señalados, entre otros asuntos, se establece que esa Unidad en su condición de destinatario de disposiciones emitidas por la Contraloría General debe designar y comunicar al Área de Seguimiento para la Mejora Pública, los datos del responsable del expediente de cumplimiento, a quién le corresponderá la tarea de conformar, actualizar, foliar, custodiar, conservar y dar acceso al expediente de cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones (punto 2.1.4). Asimismo, se le solicita comunicar al Órgano Contralor sobre la(s) persona(s) a quien(es) se le asignó el rol de contacto oficial, para facilitar la comunicación entre la persona a la que se le dirigen las disposiciones y la Contraloría General, para el suministro de información cuando ésta lo requiera (punto 2.2.1).

DFOE-GOB-0389

-2-

07/10/2022

Los roles citados podrán ser ejecutados por una misma persona o por varias, según lo defina la Auditoría Interna, de conformidad con las competencias establecidas en su marco normativo. La asignación de dichos roles deberá comunicarse formalmente a la persona que asumirá el rol y a la Contraloría General, dentro de los cinco días hábiles siguientes al conocimiento del informe de auditoría. Dicha designación deberá ser comunicada indicando el nombre, puesto, número de teléfono y correo electrónico de dicho funcionario.

Se le recuerda que las disposiciones señaladas en el apartado cuarto del informe de cita, son de acatamiento obligatorio y deberán ser cumplidas dentro de los plazos y términos conferidos para ello. En caso de que se incumpla con esas disposiciones en forma injustificada una vez agotado el plazo otorgado para cumplir con la disposición, el Órgano Contralor podrá iniciar una investigación a efecto de determinar las eventuales responsabilidades administrativas, civiles o penales que correspondan de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, y así valorar la eventual aplicación de sanciones previa garantía del debido proceso.

Contra el informe remitido n.º DFOE-GOB-IF-00013-2022 procede la gestión de oposición, la cual de conformidad con el plazo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República No. 7428, deberá ser interpuesta dentro de los quince días hábiles, contados a partir del 7 de octubre del año en curso. Cabe indicar, que una vez vencido dicho plazo, se contará con un plazo de 15 días hábiles adicionales para fundamentar su gestión. Corresponde al Área de Fiscalización para el Desarrollo de la Gobernanza, como única instancia, la resolución de la oposición en un plazo de 30 días hábiles contados desde la presentación de la fundamentación.

Atentamente,

Falon Stephany Arias Calero  
GERENTE DE ÁREA

MPF/PCG/ALL/HMG/aam

**Adj:** Lo indicado**Ce:** Alejandra Calvo Jimenez, Auditora Supervisora, [acalvo@infocoop.go.cr](mailto:acalvo@infocoop.go.cr)  
Área Seguimiento para la Mejora Pública-DFOE  
Archivo**Exp:** CGR-INAU-2022000396**G:** 2022000335-1